



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA **N° 055 -2018-SANIPES-DE**

Surquillo, **11 MAYO 2018**

VISTOS:

El Memorando N° 229-2018-SANIPES/SG emitido por la Secretaría General; y, el Informe N° 178-2018-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30063, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, que contiene la estructura orgánica institucional; y que establece en su artículo 18, literal o), que es función de la Dirección Ejecutiva, designar y remover a los funcionarios del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, el cual señala que el cargo de Jefe de la Oficina de Administración corresponde a un puesto de confianza dentro de la estructura Institucional;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 045-2018-SANIPES-DE de fecha 4 de abril de 2018, la Dirección Ejecutiva encarga las funciones de la Jefatura de la Oficina de Administración a la C. P. C. María Teresa Barreto Pérez, en adición a las funciones que viene desempeñando como Directora de la Dirección de Sanciones;

Que, a través del Memorando N° 229-2018-SANIPES/SG de fecha 9 de mayo de 2018, la Secretaría General, en coordinación con la Alta Dirección del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, considera pertinente que a través de un acto resolutivo del titular de la Entidad, se dé por concluida la encargatura de funciones de la Oficina de Administración y, se designe en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración a la Econ. Lilia Edith Huaman Carrasco;

Con los vistos de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; el literal o) del artículo 18 del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES; la Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de SANIPES; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula la Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; y, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de funciones de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, a la C. P. C. MARÍA TERESA BARRUETO PÉREZ, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR a la Econ. LILIA EDITH HUAMAN CARRASCO en el cargo de Jefa de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), como cargo de confianza del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución, en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE
Director Ejecutivo